



## C I R C U L A R CSJRIC22-41

Fecha: 8 de marzo de 2022

Para: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Difusión Auto del 15-10-2021 proferida por la Sala de Selección de Tutelas Número Diez de la Corte Constitucional”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda da difusión al Auto de fecha 15-10-2021, proferido por la Sala de Selección de Tutelas Número Diez de la Honorable Corte Constitucional, cuyo asunto es *“Selección y reparto de los fallos de tutela para revisión por parte de la Corte Constitucional”*.

El vigésimo numeral de la referida providencia advierte que la Corte Constitucional recibió 176 expedientes de manera tardía y ordenó remitir copia de la decisión al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, para que se identifiquen las causas que generaron la remisión tardía de los expedientes a la Corte Constitucional y adopten las medidas que se estimen necesarias. (Ver circular anexa)

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, exhorta a todos los funcionarios y empleados judiciales del distrito judicial de Pereira, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31° y 32° del Decreto 2591 de 1991 *“Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política”* remitan oportunamente los expedientes de las Acciones de Tutela a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.

Anexos: 1. Auto del 15-10-2021, proferido por la Sala de Selección de Tutelas Número Diez de la Honorable Corte Constitucional  
2. Oficio OF. UT-1659/2021, suscrito por la Dra. Martha Victoria Sáchica Méndez, Secretaria General de la Corte Constitucional

Cordialmente,

  
**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ**  
Presidenta

  
**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado

MP: BEAV  
Elaboró: BEAV/Eeo  
Revisó: JRT